

# EL MONITOR IMPARCIAL.

Este periodico saldrá semanal sin designar dia fijo; se vende y suscribe en las tiendas de los Ss. Ramos, y Andonaegui y en la imprenta; el precio de la suscripción es 12 rs por 13 pliegos que se pagarán anticipados—Los de la capital recibirán en sus casas los ejemplares, y los de fuera por la estafeta libre.

SOBERANIA DEL PUEBLO, SISTEMA REPRESENTATIVO, CONSERVACION DE LA IGUALDAD, LIBERTAD NACIONAL, SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, SERAN NUESTRO TEMA.

Los Editores.

SANTIAGO DE CHILE NOVIEMBRE 24 de 1827.

Se remitirán a la imprenta los artículos corregidos que quieren publicar, siendo garantidos, siendo de responsabilidad; y se preferirán los de los Ss. suscriptores. Si los artículos fueren de pure ilustración pública se invertirán gratis; y si de interés individual pagaran 3 ps. por página.

## OPINIONES SOBRE FORMAS DE GOBIERNO.

Volvemos a ocuparnos de una materia que hemos tratado antes sin oposición, y huiríramos querido que se contradigiese la opinión de que se adoptase para constituir a la nación el sistema representativo popular sin pararnos en la acepción de veces insignificantes: que la constitución, dando igual derecho a todas las provincias, y estableciendo un orden municipal bien meditado, las preparase a recibir ampliaciones tales que después de algún tiempo entraen en el goce de munificencia inmediatamente en absoluta independencia, unas de otras.

Precinólo la ley nacional de 22 de junio del año corriente, emitida en dichas provincias su voto por medio de sus cabildos y asambleas sobre la forma de gobierno que querían adoptar, para que la comisión del congreso trabajase un proyecto de constitución que debía presentar a la futura legislatura, y no habiéndose aun hecho, debemos preguntar, en que se trepida para espaldarse sobre un asunto que han tenido tanto tiempo para meditar! Será acaso la triste experiencia del mal éxito que ha producido el ensayo de esa independencia absoluta que tanto las han tonjado, y que es imposible planear! Será la ineptitud de las asambleas de casi todas las provincias que en tanto tiempo no han hecho mas que entorpecer la marcha de la República! ó mas claro: se ha palpado ya que es una quimera querer hacer grandes cosas con hombres chicos, y sin ele-

mentos algunos! He ay el resultado de bellas teorías, de castillos en el aire, y de querer hacer en un dia lo que naciones mas ilustradas no pudieron en medio siglo. Aun diremos mas en los siguientes números.

(Se continuará)

## ELECCIONES.

Se acercan dos, la primera que será el 10 de diciembre entrante de cabildos, y la segunda que no puede tardar para diputados al Congreso nacional: desde ahora en las entenciones insertaremos por ejemplo en todos nuestros números, la siguiente advertencia.

“Ni un hombre quiere a otro, ni a todos juntos mas que a si mismo. El que prefiere el bien de la nación al suyo propio, es un señor privilegiado y tan raro, que sería una incisantez irle a buscar. Busca, pues y elige para formar las leyes, a aquel cuyos intereses estén mas conformes con los tuyos. Si buscas un mayorazgo este estará necesariamente por los mayorazgos; si buscas su gallina, votarás necesariamente por un colegio: si buscas un clérigo, [satuto & fiscal en] te tirará necesariamente la iglesia: si buscas un palaciego, tratará necesariamente de que las leyes sean útiles al palacio: si buscas uno que cobre grandes pensiones del erario; cuando llegue el caso de votar las contribuciones, votará necesariamente en favor del erario, mas que le pese a tu bolsillo. Busca pues uno que votando en favor suyo, vote al mismo tiempo en tu favor. De aquí resultará

necesariamente, que despues de haber convocado todos, todos en lo que es comun a toda nación; por ejemplo, las leyes estarán dictadas, no precisamente al gusto de todos, pues esto es imposible, sino al gusto y provecho de la mayor parte, que es lo que se llaman todo en un cuerpo moral. La razón es muy clara: porque si cada uno ha de votar necesariamente lo que a él acomoda, y esto mismo es lo que acomoda a el elector que lo ha nombrado: ha de resultar necesariamente que todas las leyes serán dirigidas al bien de la mayor parte, no al de los mayoralgos por ejemplo, ó al de un cuerpo particular.”

“Así te hablaré el divino libro de tu razón, que Dios te ha dado para que le leas.”

## Sobre la protección á la industria y comercio del país.

El ciudadano don José Joaquín Díaz a nombre de los curtidores y zapateros, y demás que manufacturan las pieles, representó a la prensa autoridad pidiendo se prohibiese la introducción de estas especies en la República, como está preventido en el reglamento para la permisión del libre comercio, llamado del año de 13; y como el informe del tribunal del consejo recapitula apoyando las fuerzas razones que Díaz expone en su escrito citado para fundir su solicitud, y otros que del mismo modo se han emitido, evidentemente apartar aquél, haciendo lo solo de este para ocuparnos en los demás siguientes de esta materia: el